

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315691
Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	1/8



YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto. Su objetivo es realizar una valoración global del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias y recogida de información durante la visita. La evaluación individual, fase inicial del proceso, consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título y el Autoinforme. Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración de este Informe, por tanto, se ha tenido en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la Universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información y evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron audiencias con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recabar información recogida de otras fuentes.

Este Máster oficial de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada ha sustituido al antiguo Máster Universitario de Derecho Constitucional Europeo que se impartía y se gestionaba desde la Facultad de Derecho de la UGr. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad online.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### ***Se alcanza parcialmente***

La información recogida en la página web coincide con la de la Memoria Verificada. La estructura de la web proporciona un fácil acceso a la información, lo que es fundamental en un Máster que se cursa online. Se encuentran publicados los informes de seguimiento, el plan de mejora y la Memoria Verificada.

Las recomendaciones de los informes de seguimiento de la titulación han sido atendidas en buena medida o están en vías de serlo, tal y como se recoge en el Plan de Mejora de la titulación para el curso 2018-2019. En concreto, ya no se aprecian discordancias entre la denominación del título recogida en la web y la establecida en la memoria verificada. Se ha corregido también la discordancia en la rama de conocimiento a la que se adscribe el Máster. Igualmente los requisitos de acceso y criterios de admisión coinciden con los establecidos en la memoria. Se ha incluido un documento titulado "Directrices del TFM" que proporciona una información más detallada sobre la forma de elección del tema, la asignación de tutor, el desarrollo del trabajo y la evaluación, todo ello, en la línea de las recomendaciones realizadas. Así mismo se ha subsanado la falta de contenido advertido en los informes de seguimiento en relación con el plan de estudios, el listado de profesorado y los indicadores. De todos modos, todavía no se aporta información pública suficiente del

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==

profesorado del Título acerca de su experiencia docente, investigadora, profesional y dedicación al Máster.

No obstante, hay algunas recomendaciones que todavía no han sido atendidas, aunque están en vías de serlo. Para ello, se ha nombrado a un profesor, miembro de la Comisión Académica del Máster, al que se le ha descargado de 2 ECTS de docencia (Código acción de mejora 13720). Las recomendaciones no atendidas por el momento y que afectan a diversos apartados de la guía fijada por la DEVA, como, por ejemplo, "Diseño, organización y desarrollo del programa formativo" o "Profesorado", son: la vinculación de las CT 4 y 5 a las materias del Máster (Acción de mejora código: 13721); creación de procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores; fijación de criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del título; información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, y coordinación docente horizontal y vertical.

Por otra parte, se ha observado que algunos apartados de la página web no tienen contenido vinculado, así, por ejemplo, los apartados 'Alumnado' y 'Ventajas'.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda ofrecer información pública sobre la experiencia docente, investigadora, profesional y dedicación al Máster del profesorado.
- Se recomienda dotar de contenido algunos apartados de la web que se encuentran vacíos, como es el caso de "Alumnado" y "Ventajas".

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

El SGIC es único para todas las titulaciones de posgrado de la Universidad de Granada. Los procedimientos de recogida de la información para la mejora de los Títulos están desarrollados e implementados; ahora bien, no se proporcionan indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, ya que no hay datos sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores; tampoco se han fijado criterios y los procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del Título, como se ha señalado en el apartado 1.

En cuanto al Máster objeto de evaluación, la Comisión Académica del Máster ha asumido desde abril de 2018 las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad, función que, según se indica, en la práctica ha venido realizando desde la implantación del Máster. Se aconseja publicar bien las actas de la Comisión Académica del Máster en su función de Comisión Interna de Garantía de Calidad, bien un resumen de los acuerdos tomados.

El gestor documental en el que se recogen las evidencias relacionadas con el Máster todavía utiliza la denominación del título anterior, en concreto "Derecho Constitucional Europeo", en lugar de la actual denominación del Título, lo que puede generar cierta confusión.

El título cuenta con un plan de mejora actualizado en 2018 que recoge acciones concretas para dar respuesta a las recomendaciones recibidas y para revisar algunos aspectos relativos a la carga de trabajo del alumnado y a la evaluación de algunas materias.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el Título,

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==

incluyendo a egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

- Se recomienda dejar constancia documental de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster en su función de Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

- Se recomienda corregir el título del Máster Universitario que aparece en la página del gestor documental, donde se recogen los indicios y evidencias relacionadas con la titulación, para evitar posibles confusiones, dado que el título que aparece es Derecho Constitucional Europeo.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza**

En general, el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo son adecuados. Aun así, como se ha señalado en el apartado 1, existen recomendaciones no atendidas por el momento relativas a "Diseño, organización y desarrollo del programa formativo", como es la vinculación de las CT 4 y 5 a las materias del Máster, aun cuando se afirma que se dicha vinculación se hará más adelante. Por otra parte, se han creado adecuados procedimiento de adaptación para estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores y se ha desarrollado la información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Al ser un Título online y tener un gran número de alumnos extranjeros el apartado de movilidad no tiene demasiada repercusión en la titulación. No existen práctica externas.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda vincular las CT 4 y 5 a las materias del Máster.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

El profesorado del Máster no ha variado sustancialmente desde su implantación. Son un total de diecisiete docentes que suman un total de diecisiete sexenios. Han participado en proyectos de investigación, pero es escasa su participación en proyectos de innovación docente (un participante en un proyecto de 2017). Su adecuación a la enseñanza online es correcta.

Existe un procedimiento para la asignación del profesorado como tutor de TFM. En concreto los estudiantes deben escribir a la coordinación del título proponiendo un tema y es la CAM la que aprueba la propuesta y asigna un profesor tutor de entre los que imparten docencia en el título.

Una de las debilidades detectadas, que inciden además en el desarrollo del programa formativo, es la necesidad de una correcta coordinación docente horizontal y vertical, que permita distribuir adecuadamente la carga de trabajo del alumnado en algunas materias, así como el solapamiento o lagunas de contenidos entre asignaturas.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incidir en la coordinación docente horizontal y vertical que permitirá distribuir la carga de

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	4/8



YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==

trabajo del alumnado en algunas materias, así como el solapamiento o lagunas de contenidos entre asignaturas.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza**

Dado que se trata de un título con enseñanza online, los servicios y recursos dependen, en su mayor parte, del Centro para la producción de recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), encargado de gestionar la plataforma Moodle en la que tiene encaje.

La administración y gestión del Máster, que depende de la Escuela Internacional de Posgrado, está bien valorada por los estudiantes, según las encuestas de opinión. Aun así, la coordinación del Máster considera necesario un mayor apoyo administrativo por parte de la EIP.

La satisfacción general de los distintos grupos de interés ratifican la adecuación de las infraestructuras y el buen funcionamiento de la gestión y administración del Máster.

Los estudiantes disponen de los servicios de orientación académica y profesional de la Universidad de Granada. En todo caso, al ser una titulación impartida a través de TIC, en el que hay un alto porcentaje de alumnos extranjeros, se pone de manifiesto que estos servicios no son suficientemente requeridos. En este sentido, se observa que muchos estudiantes realizan este Máster, dirigido eminentemente a la investigación, como complemento de su formación, cuando ya tienen un puesto de trabajo.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativos.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza parcialmente**

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación están orientados a la adquisición de las competencias y objetivos de la Titulación. Actualmente, la coordinación del Máster y la Comisión Académica del Máster están revisando los sistemas de evaluación y el exceso de trabajo en relación con algunas materias, como se ha indicado anteriormente, ya que la tasa de No presentados asciende al 26,54%. Esto mismo sucede en cuanto a la elaboración del TFM, donde el porcentaje de No presentados asciende al 57,14%. Dados estos resultados es necesario que la coordinación del Máster adopte medida para subsanar el porcentaje de no presentados. Es por ello que las actividades formativas y su evaluación están siendo objeto de revisión por parte de los responsables del Máster.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para corregir el elevado porcentaje de no presentados en

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==	PÁGINA	5/8
 YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==				

algunas materias.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza**

La información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés sobre el programa formativo es bastante alta, aunque no se indica el tamaño de la muestra por lo que no sabemos si los resultados son significativos.

Los datos de satisfacción de los alumnos con la actividad docente es alta, aunque llama la atención que en la primera edición del curso 2015-2016 era más alta y ha ido bajando un poco en los últimos cursos académicos.

Las tasas de rendimiento, eficiencia y resultados del Título son ligeramente inferiores ala media de la Universidad de Granada.

La Universidad cuenta con unos servicios de orientación académica y profesional que por las características del título y de los estudiantes que lo cursan, muchos de ellos extranjeros y ya insertos en el mundo laboral, no son demandados.

En cuanto a la valoración de la tasa de inserción laboral, la Universidad de Granada publica todos los cursos académicos un informe bastante completo sobre la inserción laboral de las distintas titulaciones. Los datos son globales y se echa en falta un análisis de los indicadores concretos relacionados con la titulación.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda adoptar medidas para mejorar las tasas de rendimiento, eficacia y resultados del Título.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Recomendaciones:

- Se recomienda ofrecer información pública sobre la experiencia docente, investigadora, profesional y dedicación al Máster del profesorado.

- Se recomienda dotar de contenido algunos apartados de la web que se encuentran vacíos, como es el caso de "Alumnado" y "Ventajas".

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el Título, incluyendo a egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda dejar constancia documental de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster en su función de Comisión de Garantía Interna de la Calidad.
- Se recomienda corregir el título del Máster Universitario que aparece en la página del gestor documental, donde se recogen los indicios y evidencias relacionadas con la titulación, para evitar posibles confusiones, dado que el título que aparece es Derecho Constitucional Europeo.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

### Recomendaciones:

- Se recomienda vincular las CT 4 y 5 a las materias del Máster.

## 4. PROFESORADO

### Recomendaciones:

- Se recomienda incidir en la coordinación docente horizontal y vertical que permitirá distribuir la carga de trabajo del alumnado en algunas materias, así como el solapamiento o lagunas de contenidos entre asignaturas.

## 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

### Recomendaciones:

- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativos.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para corregir el elevado porcentaje de no presentados en algunas materias.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar medidas para mejorar las tasas de rendimiento, eficacia y resultados del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==	PÁGINA 8/8



YQfJ/KjcmLnoKI+ofH9eYg==